

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12044

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1990 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0608/88 instados por el Procurador Alberto Serrano Guarinos en representación de Banco Central, S.A., contra Miguel Angel Hernández García y Ana Urrea Acosta.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de marzo de 1990 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990 a las 11'30 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

En pleno dominio:

1.- Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón diputación de Ifre, un trozo de tierra de labor, seco en blanco, que tiene de cabida siete hectáreas, setenta y un áreas,

cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a once fanegas y seis celemines.

Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregó; Sur, Celestino Acosta Hernández y monte comunal; Este, monte comunal; y Oeste, resto de finca matriz.

Valor a efectos de subasta: Nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana: tomo 1.305, libro 326, folio 160, finca 28.720, inscripción 1.ª.

Título. Comprada, en régimen de separación de bienes, a doña María del Carmen, doña Rosa y doña Martina Aledo Paredes, en escritura otorgada en Totana el 31 de enero de 1983, ante el Notario don Vicente Gil Olcina.

Cargas. Hipotecada a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder de un préstamo de dos millones trescientas setenta mil pesetas de capital, de ochocientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas por intereses de tres años, y de doscientas treinta y siete mil pesetas, para costas y gastos. Con los demás pactos, cláusulas y condiciones, que figuran en la escritura de su constitución, a la que las partes se remiten, otorgada en Madrid el 22 de julio de 1983, ante el Notario de dicha capital don Manuel de la Cámara Alvarez, como sustituto de su compañero don Carlos Prieto de Arozamena.

2.- Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada Casa Tejada, un trozo de tierra seco, que tiene de cabida dos fanegas, o una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas.

Linda: Norte, en un frente lineal de aproximadamente cuatrocientos metros, con carretera de Mazarrón a Aguilas; y Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, de doña María Acosta López.

Valor a efectos de subasta: veintidós millones de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana: tomo 1.121, libro 247, folio 49, finca 18.309, inscripción 3.ª.

Título. Adjudicada en la escritura de capitulaciones citada.

Cargas. Gravada con dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder:

- Por la primera, de un préstamo de cuatro millones novecientos dieciocho mil pesetas de capital, de un millón seiscientos veintidós mil novecientas cuarenta pesetas por intereses de tres años, y de cuatrocientas noventa y una mil ochocientas pesetas, para costas y gastos.

- La Segunda, de un préstamo de tres millones setecientos treinta mil pesetas de principal, de un millón trescientas cuarenta y dos mil ochocientas pesetas por intereses de tres años, y de trescientas setenta y tres mil pesetas para costas y gastos.

Con los demás pactos, cláusulas y condiciones, que figuran en las escrituras de su constitución, a la que las partes se remiten, otorgadas en Madrid: la primera, el 27 de mayo de 1981, ante el Notario don José Madrudejos Sarasola, como sustituto de su compañero don Manuel Amorós Gozábez, rectificada por otra autorizada por el también Notario de Madrid, don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el 2 de octubre de 1981; y la segunda, el 22 de julio de 1983, ante el Notario de dicha capital don Manuel de la Cámara Alvarez, como sustituto de su compañero don Carlos Prieto de Arozamena.

En nuda propiedad:

3.- Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, un trozo de tierra seco, labor y monte, que tiene de cabida una hectárea, treinta y cuatro áreas, diecisiete centiáreas, equivalentes a dos fanegas.

Linda: Norte y Este, Alejo Acosta López; Sur y Oeste, doña María Urrea Acosta.

Valor a efectos de subasta: veintidós millones de pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana: tomo 1.123, libro 248, folio 22, finca 18.422, inscripción 1.^a.

Cargas. Gravada con dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder:

— Por la primera, de un préstamo de cuatrocientas treinta y siete mil pesetas de capital, de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas diez pesetas por intereses de tres años, y de cuarenta y tres mil setecientas pesetas, para costas y gastos.

— Por la segunda, de un préstamo de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, de ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas por intereses de tres años, y de veinticuatro mil pesetas para costas y gastos.

Con los demás pactos, cláusulas y condiciones, que figuran en las escrituras de su constitución, a la que las partes se remiten, otorgadas en Madrid: la primera, el 27 de mayo de 1981 ante el notario don José Madridejos Sarasola, como sustituto de su compañero don Manuel Amorós Gózábez, rectificadora por otra autorizada por el también notario de Madrid, don Manuel de la Puente Menéndez, el 2 de octubre de 1981; y la segunda, el 22 de julio de 1983, ante el Notario de dicha capital don Manuel de la Cámara Alvarez, como sustituto de su compañero don Carlos Prieto de Arozamena.

4.— Rústica. En término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Casa Tejada, un trozo de tierra de secano, labor y monte, con algunas higueras, que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas, noventa y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega y diez celmines.

Linda: Norte, Miguel Hernández García, María Urrea Acosta y carretera de Aguilas a Mazarrón; Sur, rambla del Secar; Este, Isidro Urrea Acosta y Cristóbal Acosta Moreno; y Oeste, Francisco Noguera Hernández.

Valor a efectos de subasta: veinte millones de pesetas.

Inscripción. Registro de la propiedad de Totana: tomo 1.123, libro 248, folio 24, finca 18.423, inscripción 1.^a.

Título. Las dos fincas anteriores le pertenecen por donación de su madre doña María Acosta López, en escritura otorgada en Totana el 28 de abril de 1973, ante el Notario don Salvador Montesinos Busutil.

Cargas. Gravada con dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., a responder:

Por la primera, de un préstamo de ochocientos setenta y cinco mil pesetas de capital, de doscientas ochenta y ocho mil pesetas por intereses de tres años, y de ochenta y siete mil quinientas pesetas, para costas y gastos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12048

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro, en el juicio verbal civil número 247/89, seguido a instancia de don Agustín García Solano representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Mateo Zaragoza Alcaraz, y herederos, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconoce, y contra las personas que, por cualquier título, ostenten en la actualidad, trayendo causa del anterior, la condición de censuistas de las fincas a que se refiere la demanda, en ejercicio de acción declarativa de redención de censo enfiteútico que grava las siguientes fincas:

Una casa en este término municipal, pueblo de La Alberca, Plaza de Toros, hoy calle de Martínez Tornel

número siete. Su extensión superficial es de ciento cincuenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; consta de dos pisos distribuidos en diferentes habitaciones y corral descubierto, que linda: por su frente que es Norte, calle Martínez Tornel, antes Plaza de los Toros; izquierda saliendo, que es Poniente, resto de la casa número dos de dicha calle de que está procede, perteneciente a doña Elena Paredes Pérez, antes de Andrés y Rosario Rubio Ayuso; derecha o Levante, casa de José Pérez Ros, y espalda o Mediodía, calle de San Antonio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 131 de la Sección 9.^a, folio 197, finca número 11.067, inscripción 2.^a

Dicha finca está gravada con un censo enfiteútico de capital cincuenta pesetas, y pensión anual de una peseta y cincuenta céntimos e inscrito en la actualidad a favor de don Mateo Zaragoza Alcaraz por herencia de su padre Mateo Zaragoza y Cerezo, mediante escritura otorgada en Murcia, el 24 de julio de 1886 ante el Notario don Pedro Manresa y Calatayud, según la inscripción 10.^a de dicha finca obrante al folio 184 vuelto del tomo 377 de la capital.

Se cita a dichos demandados a la celebración del juicio verbal, el día veintidós de enero a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a cuyo acto deberán concurrir las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que, de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles. Asimismo, se ofrece a los demandados la cantidad de cincuenta y nueve pesetas consignadas por los actores, importe del censo, pensiones de los últimos días, la cual se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, hasta el día señalado para el juicio, apercibiéndoles que, caso de no ser aceptada, se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de citación en legal forma a ambos demandados, expido el presente en Murcia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez.— El Secretario.